

LAS PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA CARRERA DE ABOGACÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Autora: Mgter. María Ruiz Juri

Palabras claves: Enseñanza del Derecho- Didáctica de la enseñanza del Derecho- Concepciones pedagógicas- Núcleos Jurídicos- Metodologías de enseñanza.

Los desafíos de enseñar en la universidad son diversos y complejos, y pueden analizarse a partir de distintas dimensiones. A su vez, la articulación y múltiples tensiones entre lo social, lo político, lo institucional y lo didáctico, en el marco de una sociedad global e intercultural, sostienen prácticas de enseñanza que requieren de estudio y sistematización para poder aproximarse a su comprensión.

En este trabajo final de tesis se estudiaron las prácticas de enseñanza del Derecho en la universidad para analizar recurrencias y diferencias en la manera cómo los profesores resuelven la transmisión de conocimientos. Los principales interrogantes que le dieron origen a esta investigación fueron los siguientes: ¿cómo conciben la enseñanza del Derecho en la universidad los profesores?; ¿cuáles son sus concepciones pedagógicas?; ¿cómo dan cuenta de tales concepciones en sus prácticas de enseñanza del Derecho?; ¿qué núcleos jurídicos priorizan al momento de enseñar?; ¿qué caracteriza a sus metodologías de enseñanza?

Estas preguntas posibilitaron una aproximación para conocer los fundamentos pedagógicos, didácticos y epistemológicos del despliegue metodológico que realizan los profesores al enseñar Derecho en la universidad. Al decidir focalizar la investigación en el campo de la Didáctica en el nivel universitario y, particularmente, en la Didáctica de la enseñanza del Derecho se tornaron aún más específicos los interrogantes iniciales y surgió la pregunta acerca de si era posible aludir a ciertas caracterizaciones, en el sentido de modelos jurídicos y didácticos, que construyen los profesores para enseñar Derecho en la universidad y, en esta línea, ¿qué enfoques, roles y propósitos fundamentan sus prácticas de enseñanza?; ¿qué significa para los profesores enseñar Derecho en la universidad?; ¿cómo se podrían caracterizar a las metodologías de enseñanza que llevan a cabo para enseñar Derecho?; ¿qué relaciones se pueden reconocer entre sus concepciones pedagógicas, los núcleos jurídicos que enseñan y las metodologías de enseñanza que ponen en juego?; ¿con qué aspectos de las

disciplinas jurídicas se relacionan las opciones metodológicas? Las respuestas a estos interrogantes aspiraron a encontrar proposiciones iniciales, tal vez provisorias y no generalizables en esta primera etapa de una investigación a la que interesa dar continuidad a futuro.

Esta investigación recuperó antecedentes teóricos y metodológicos sobre las prácticas de enseñanza en la universidad y específicamente de la enseñanza del Derecho, y tuvo por objeto aportar al campo de la Didáctica de la enseñanza del Derecho con algunas dimensiones y categorías que posibilitaron desarrollar conocimientos acerca de las prácticas de enseñanza, fundamentalmente, porque a la fecha se cuenta con escasas investigaciones que sistematicen y profundicen acerca de metodologías de la enseñanza del Derecho y brinden orientaciones y reflexiones para la práctica, a quienes ejercen la docencia del Derecho en la universidad.

Desde hace varias décadas se llevan a cabo reflexiones e investigaciones sistemáticas, aunque estas últimas en menor medida, destinadas a la caracterización de la enseñanza universitaria y al análisis de posibles problemas. Estas preocupaciones hoy se encuentran en el centro de debates sobre el presente y el futuro de las universidades. Considerando los desafíos que trajo aparejada la pandemia y de cara a enfrentar desafíos globales y a la luz de exigencias que son cada vez mayores, las universidades están revisando sus propias metas y ofreciendo alternativas en relación con sus tres funciones fundamentales: docencia, investigación y extensión. La enseñanza del Derecho aparece hoy entonces como un área estratégica y de investigación en cualquier proyecto de cambio para la formación jurídica, es por ello que resulta clave valorar la enseñanza en las aulas y conocer las decisiones cotidianas de los profesores.

A partir de la idea de que hay propuestas de enseñanza que resultan inspiradoras, y que un condicionante fundamental de la planificación y el desarrollo de las prácticas de enseñanza es el carácter social e histórico de cada situación de enseñanza, se procuró caracterizar prácticas de enseñanza del Derecho y construir algunas contribuciones fundadas teórica y metodológicamente. A este fin, se seleccionaron once asignaturas representativas de diferentes disciplinas jurídicas, asimismo en cada una de ellas se eligió entrevistar a profesores cuya trayectoria académica diera cuenta de un interés sostenido por mejorar las prácticas de enseñanza. La selección de asignaturas y profesores se circunscribe a la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho (FD) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Por una razón de factibilidad, en este trabajo se debió acotar la cantidad de asignaturas

estudiadas, pero esta propuesta se constituye en un puntapié inicial para la consolidación de un programa de investigación permanente acerca de la enseñanza del Derecho en la universidad.

A partir del marco teórico elaborado, del trabajo de campo y del análisis realizado se construyó la red conceptual CONUME cuyas dimensiones son: concepciones pedagógicas, núcleos jurídicos y metodologías de enseñanza. A partir de estas dimensiones se desplegaron diversas categorías que posibilitaron describir y analizar las prácticas de enseñanza del Derecho con el objeto de caracterizarlas poniendo en relación las dimensiones y categorías construidas. En el análisis se avanzó en la caracterización de las prácticas de enseñanza del Derecho como prácticas complejas y situadas, que, según las concepciones pedagógicas varían en función del enfoque, de los roles y propósitos de enseñanza. A su vez, la enseñanza de los núcleos jurídicos varía conforme su complejidad y estructura disciplinar. Finalmente, las metodologías de enseñanza se diferencian según su centralidad, orientación, las modalidades y el origen y finalidades de los recursos didácticos que se utilizan. En el análisis de las prácticas de enseñanza del Derecho se podría considerar que no existe una relación causal entre las concepciones pedagógicas del profesor y la manera de definir al Derecho. Se reconocieron tres formas características de llevar a cabo las prácticas de enseñanza del Derecho poniendo en relación las concepciones pedagógicas, los núcleos jurídicos y las metodologías de enseñanza, se espera que estas caracterizaciones formuladas a partir de las recurrencias y diferencias identificadas entre categorías jurídicas y didácticas puedan ser útiles a los fines de formular ciertas definiciones didácticas contextualizadas.

La Didáctica de la enseñanza del Derecho requiere de esquemas interpretativos que surjan del análisis de las propias prácticas de enseñanza del Derecho a los fines de consolidar sus categorías. En esta tesis se realizan algunas contribuciones a esta didáctica específica y se propone una agenda de problemáticas y líneas de acción sugeridas para profundizar en su estudio. Estas contribuciones, se encuentran muy lejos de ser prescripciones metodológicas para enseñar Derecho, se trata de aspectos relativos a las tres dimensiones que constituyen CONUME: concepciones pedagógicas; núcleos jurídicos y metodologías de enseñanza, y las relaciones entre ellas.

Con respecto a las *concepciones pedagógicas*, la reflexión que los profesores de Derecho realicen sobre los aspectos metodológicos, pedagógicos y curriculares, y que se puedan reflejar en una producción académica escrita o trabajada en equipo de cátedra es casi

una de las exigencias propias de la construcción de un campo didáctico. La colaboración de especialistas en Didáctica en este proceso de reflexión es el complemento que permitirá una real integración de los cuerpos teóricos y metodológicos de la didáctica con los del contenido disciplinar y su enseñanza. Una efectiva integración del conocimiento Didáctico, con la reflexión del profesor, lleva naturalmente a que el especialista en Didáctica deba compenetrarse previamente de la estructura interna del contenido a enseñar, de los núcleos de enseñanza de que se trata. En términos muy sencillos, se podría decir que es muy difícil hablar del cómo enseñar en un determinado campo disciplinar si no se conocen las características del objeto que se enseña.

Tras lo dicho, entonces, se reconoce el importante rol que posee el profesor para poder construir un campo de didáctica especial. Si bien ejercicio profesional del profesor se desarrolla en el marco de organizaciones burocráticas, con límites en las reglas de funcionamiento y recursos, los profesores disponen de un saber y pueden disponer de conocimientos y formas de alcanzar los propósitos educativos. El profesor de Derecho, al igual que en otros campos del saber, posee una configuración de su rol particular, influida por una cantidad de aspectos. Entre ellos, tras la investigación se reconoció que la configuración docente que tiene el profesor de Derecho, asume estas características particulares de las que se viene hablando. La estructura cognitiva y de personalidad que se desarrolla tras el estudio del Derecho y del ejercicio de los roles que implica la profesión incide en el enfoque de enseñanza, en el abordaje de los núcleos jurídicos y en las metodologías de enseñanza. El profesor de Derecho tiene una configuración cognitiva y de personalidad muy ligada al trabajo con el conflicto, con el tipo de decisiones que toma en sus roles y con el tipo de razonamiento legal. En el caso de los profesores entrevistados, se trata de docentes con gran autoestima y mucha seguridad en relación con las metodologías de enseñanza que llevan a cabo. Ejercen roles vinculados con decisiones enmarcadas en el ordenamiento jurídico donde los bienes jurídicos protegidos son la vida, la seguridad, la libertad, entre otros. El tipo de bien jurídico sobre el que deciden de manera cotidiana en la profesión afecta las decisiones que toman en la enseñanza. Con el rasgo señalado, los profesores de las asignaturas con las que se trabajó en esta investigación están, en su mayoría, preocupados por mejorar las metodologías de enseñanza y captar la atención de los alumnos, pero a su vez, muy seguros de cada decisión didáctica que toman.

Con respecto a los *núcleos jurídicos*, a partir de la investigación realizada, se puede afirmar que la identificación, caracterización y análisis de los núcleos jurídicos que se enseñan resulta clave para llevar a cabo un aporte metodológico y didáctico. Por ello, en todo intento de desarrollo de una didáctica especial, resulta fundamental identificar en la disciplina aquellos núcleos jurídicos que marcan impronta en las metodologías de enseñanza, lo que implica considerar además la dimensión pedagógica que, según nuestro análisis, toma en cuenta principalmente los enfoques de enseñanza, los roles del profesor y propósitos de la enseñanza. Las metodologías de enseñanza que se abordaron a lo largo de la tesis, tienen características diferentes según el o los núcleos jurídicos que se enseñan. Será diferente el abordaje si se trata de una institución, de los conflictos jurídicos, de una decisión o una metodología jurídica.

Por su parte, hubo algunas de las metodologías de enseñanza que resultaron preponderantes en la investigación. Esto se debió principalmente a dos razones, una de ellas fue que se utilizaron con mayor frecuencia para la enseñanza de todos los núcleos jurídicos y, la otra, que contribuyeron en esos casos a un abordaje tanto unidimensional como multidimensional de los núcleos jurídicos. Se trata de la *exposición dialogada*, *el método del caso* y *el estudio guiado*.

Con respecto a la *exposición dialogada* se encontró que la clave está en las preguntas formuladas principalmente por el profesor. Las exposiciones dialogadas se utilizaron, en las asignaturas estudiadas, principalmente para la enseñanza de las instituciones jurídicas y de la retrospectiva disciplinar. En este último caso también se reconoció la importancia de la narrativa en la enseñanza, principalmente el ejemplo se da con más claridad en Derecho Romano porque la totalidad de los núcleos jurídicos de la asignatura se refieren a retrospectivas e instituciones, ejemplos de ellos los son el abordaje de una perspectiva histórica de instituciones jurídicas como lo es el matrimonio o el negocio jurídico. El trabajo de campo ha llevado a observar que la pregunta valiosa no es la que conduce al estudiante a repetir lo que dice el autor, sino el interrogante que lo lleva más allá del texto, el que lo guía para responder por ejemplo, de qué manera esa institución contribuyó a la construcción de la sociedad de aquel momento retrospectivo, qué aspectos de esa misma institución contribuyen o no, al crecimiento de la sociedad de hoy. En términos de una Didáctica de la enseñanza del Derecho, especialmente de la retrospectiva disciplinar y de las instituciones, el componente central y fundamental de la exposición dialogada es la pregunta, las preguntas que realiza el

profesor. La pregunta valiosa es la que va más allá del texto para indagar, por ejemplo, acerca de la raíz histórica de las instituciones que permite a veces entender mejor la evolución de las instituciones hoy o sus problemáticas, que le exige al estudiante encontrar en cada mirada retrospectiva o en cada institución el núcleo fundamental que aporta a la construcción de la sociedad o a su cambio hacia fines teleológicamente fundados. Lo referido a la pregunta es igualmente aplicable al estudio guiado. Se vio que el *estudio guiado* -a partir de las guías de estudio- favorece el abordaje de la complejidad de los núcleos jurídicos cuando están lógicamente elaboradas, no cualquier guía de estudio contribuye a la comprensión y estudio significativo. Si bien la guía de estudio puede responder más a una necesidad del estudiante que a una exigencia del contenido jurídico, si esta necesidad es utilizada oportunamente, puede incorporar una valiosa herramienta didáctica directamente ligada a la comprensión del objeto de estudio. Si bien no hay una única manera para proceder con su elaboración, a partir de lo observado se encuentra que lo que valoran como productivo los profesores es formular preguntas que apunten a diferentes propósitos y niveles de complejidad. La consideración de los objetivos de aprendizaje que se han formulado para los núcleos jurídicos de enseñanza junto al conocimiento de los niveles de complejidad cognitiva son necesarios si se desea elaborar guías de estudio que vayan mucho más allá de un simple repertorio de interrogantes que se resuelve en los mismos renglones del libro de texto.

Desde una Didáctica de la enseñanza del Derecho, una actividad que podría proponerse -casi prescriptivamente- es el análisis sobre la/s pregunta/s que hace el profesor, y disponer de un marco de referencia orientador para la elaboración de preguntas disciplinares para cada núcleo jurídico y los temas que lo integran.

En relación con el *método del caso* y sus variantes, los profesores trabajan con hechos contruidos como casos jurídicos. Respecto del método del caso que puede darse en otras disciplinas, en el Derecho tienen la característica de la toma de distancia del caso por parte del profesor y los estudiantes, ya sea que el caso esté o no resuelto. En este sentido, se observó cómo el caso permitió trabajar con hipótesis tentativas y con el ensayo y el error. Para que esta metodología pueda ser utilizada en la enseñanza del Derecho es preciso considerar estas características, la toma de distancia respecto del caso jurídico y la posibilidad de trabajar con hipótesis donde el error es una potencialidad para el aprendizaje. El método del caso favorece tanto la orientación a la aplicación práctica de los contenidos como a un trabajo cognitivo inferencial, complementariamente inductivo y deductivo, y no necesariamente deductivo

solamente; potencia además el desarrollo de un tipo de razonamiento buscado en la enseñanza de las metodologías jurídicas y, en algunos casos, el desarrollo actitudinal. El método del caso se utiliza, de manera privilegiada, para enseñar el núcleo jurídico de las *decisiones jurídicas, los conflictos jurídicos y las metodologías jurídicas*.

Cuando este método se utiliza para la enseñanza de los núcleos *conflictos jurídicos y metodologías jurídicas*, lo central del caso está en la identificación de la lógica del razonamiento jurídico que se busca, y que la presentación del caso acompañe esa lógica con las orientaciones pertinentes. En el trabajo de campo realizado, principalmente se lo vio implementado para la enseñanza de una de las metodologías jurídicas que se refiere a la interpretación y aplicación de las normas. En menor medida, se tuvo oportunidad de encontrar su utilización para metodologías propias de razonamiento de los jueces y elaboración de las sentencias, o las demás que se han presentado como núcleos jurídicos de enseñanza. Un interrogante a profundizar en la construcción de una Didáctica de la enseñanza del Derecho, es precisamente éste, el que se refiere a cómo proceder con la enseñanza de las diferentes metodologías jurídicas y cómo presentar el caso de forma adecuada y diferenciada para cada una de las metodologías.

Una Didáctica de la enseñanza del Derecho no puede desentenderse de la enseñanza de las metodologías jurídicas; la interpretación y aplicación del Derecho, que es una de ellas, fue la más utilizada en el marco de esta investigación, pero además se identificaron las siguientes: metodología propia del razonamiento de los jueces y la elaboración de sentencias; metodología para la elaboración de normas; metodología para actuar cuando no se dispone de un cuerpo normativo suficiente y metodologías de integración del Derecho cuando se deben aplicar complejos normativos antagónicos o complementarios.

Una premisa fundamental de la Didáctica sostiene que la forma de enseñar es un contenido en sí misma. En el caso de la enseñanza del Derecho el núcleo jurídico *metodología jurídica* resulta fundamental ya que su abordaje en cualquiera de las complejidades (unidimensional o multidimensional), es una forma de contribuir a la formación del razonamiento jurídico en todas o en algunas de sus variantes, no solo la que conduce a interpretar el texto de la norma o el razonamiento del juez. Es decir, que en este punto el núcleo jurídico estaría rozando la estructura sintáctica de la disciplina.

La pluralidad y diversidad son dos rasgos que marcan a la reflexión didáctica contemporánea y posibilitaban una mirada acorde con su objeto de estudio. Los principios didácticos siempre deben ser reconstruidos y por ello, la tarea de los profesores no reside simplemente en interpretar, traducir y acomodar una propuesta a contextos específicos, sino hacer elecciones, descartar opciones, decidir combinaciones, es así como cada profesor al enseñar construye sus alternativas metodológicas y entre la pura improvisación y la aplicación de recetas, hay un intersticio para un proceso reflexivo.